



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2019-AU del 11 de Marzo del 2019

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 053-2019-CEU.-

Callao 23 de Octubre de 2019

Que, el Comité Electoral Universitario en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2019 acordó constituirse en sesión permanente para atender las actividades establecidas en el cronograma para el proceso de Elecciones Generales 2019, sesión que contó con la asesoría del especialista electoral Jorge Antonio Jauregui Mendela, miembro del Instituto Peruano de Derecho Electoral.

Finalmente, y de acuerdo a los argumentos desarrollado en la deliberación realizada por este Comité electoral Universitario, los procesos electorales realizados en la Universidad Nacional del Callao a cargo del Comité Electoral Universitario contienen una serie continua y concatenada de actos electorales que precluyen, los cuales tienen la finalidad de permitir el ejercicio de sufragio activo y pasivo por parte de los miembros de la comunidad universitaria en condiciones de libertad, equidad y predictibilidad electoral, lo que hace razonable y necesario ampliar el cronograma a efectos de que los actores electorales efectúen las acciones necesarias para su participación electoral en el proceso de Elecciones Generales 2019, específicamente en el ámbito de los actos electorales de votación de listas de estudiantes a representantes ante el Consejo de Facultad de las Facultades de Ingeniería Química y de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone en el artículo 72° que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos son inapelables.

En uso de sus facultades legales, estatutaria y reglamentaria reconocidas y con el voto aprobatorio y unánime de sus integrantes;


RESUELVE:

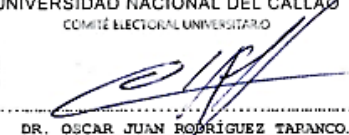
1° MODIFICAR el cronograma electoral para las Elecciones Generales 2019 en el extremo relativo de incorporar para el día martes 29 de octubre elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de las Facultades de Ingeniería Química y de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a ejecutarse en el local de la Biblioteca Central, 1° piso, desde las 9:00 a.m. hasta las 4 p.m. El voto será en la modalidad de presencial.

2° COMUNICAR a la comunidad universitaria de las facultades mencionadas y a los personeros de las listas de candidatos ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias Académico-Administrativas de la Universidad. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ONPE, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DRA. YOLANDA HERMINIA QUIROA MUÑOZ
SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

DR. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

